JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el veinticuatro del mes de febrero del año dos mil veinticinco, a las once horas con doce minutos, se encuentra presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, y el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y así también, por medios telemáticos, los Miembros Profs. Dr. Manuel Ramírez Candia y César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Abgs. Derlis Maidana y Mario Varela, Senadores Nacionales, y el Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como único punto del orden del día, se estudiaron y consideraron los siguientes expedientes:

- En el "Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.° 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia en atención a la auditoría de gestión del Juzgado de Paz del distrito de San Roque, Circunscripción Judicial de Capital, y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2024", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento de la Jueza de Paz del Distrito de San Roque, Circunscripción Judicial de Capital, Abg. Liliana González de Bristot, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.° 6814/2021; así mismo, solicitar a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo sin goce de sueldo de la Magistrada ya citada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N.° 6814/2021, y designar a la Abg. Alejandra Benítez, para que ejerza el rol de Fiscala acusadora en el presente enjuiciamiento, conforme al resultado del sorteo de rigor llevado a cabo.

- En "Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.° 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia en atención a la

auditoría de gestión del Juzgado de Paz de la Encarnación, Circunscripción Judicial de Capital la Jueza Analía Cibils, y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2024", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento de la Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de Capital, Abg. Analía Cibils Miñarro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.° 6814/2021; así mismo, solicitar a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo sin goce de sueldo de la Magistrada ya citada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N.° 6814/2021, y designar al *Abg. Celso Ayala*, para que ejerza el rol de Fiscal acusador en el presente enjuiciamiento, conforme al resultado del sorteo de rigor llevado a cabo.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión de la fecha, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos, ante mí, que certifico.

Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA